



Reglamento IX Carrera/Caminata del Mayor “Pasos por la Vida” Gran Canaria.

ARTÍCULO 1: La Carrera/Caminata del Mayor “Pasos por la Vida” Gran Canaria será de 500 m accesibles (salida a las 11.00) y 1.600 m (Salida 11.15). Organizada por la Fundación Canaria Lidia García y promovida por el Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria, el Instituto de Atención Social y sanitaria del Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Con la colaboración de la Viceconsejería de Bienestar social del Gobierno de Canarias y la Fundación Caixa Bank.

La carrera del Mayor “Pasos por la Vida” Gran Canaria 2026 tendrá lugar el sábado 24 de Octubre del 2026 a partir de las 10.30h, en un circuito combinado desde la Plaza Sur del Gran Canaria Arena en Las Palmas de Gran Canaria. Firme combinado de césped artificial y asfalto, con salidas a partir de las 11:00 h. y finalización del evento a 13.30 h.

ARTÍCULO 2: Existe un cupo máximo de inscritos.

1.600 m. Admitirá 800 participantes aproximadamente

500 m. Admitirá 300 participantes aproximadamente.

Con un total de 1100 plazas totales.

Los participantes en la modalidad 500 mts y 1.600 mts podrán participar de forma INDIVIDUAL si son igual o mayores de 60 años; y en EQUIPO INTERGENERACIONAL si son igual o mayor a 60 años un miembro del equipo y el segundo miembro es menor de 60 años. Todos los participantes de ambas modalidades dispondrán de camiseta, dorsal, seguro, almuerzo y concierto.



La distancia de la prueba de 500 mts. se desarrolla en un circuito de 500m (1 vuelta desde la Plaza Sur del Gran Canaria Arena). Mientras que la distancia de 1.600 mts transcurre desde la Plaza Sur del Gran Canaria Arena hacia el Estadio de Gran Canaria, salida hacia la caseta de seguridad del Gran Canaria Arena hacia la Rotonda de la calle Fondo de Segura y regreso hacia la Plaza Sur del Gran Canaria Arena.

La salida y llegada se plantea realizar dentro de la PLAZA SUR DE GRAN CANARIA ARENA.

ARTÍCULO 3: En 500m y 1.600m, podrán participar mayores o iguales de 60 años de cualquier nacionalidad, federados o no. Tanto en género femenino como masculino. En la modalidad equipo, está formada por una persona mayor o igual de 60 años y otra persona que puede ser menor de 60 años. Ambos son participantes y disponen de los mismos servicios.

Cada corredor participa bajo su entera responsabilidad y con un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

Las clasificaciones serán general y no competitiva. Entregando un reconocimiento a la persona más mayor y a la persona más joven.

“Para la adscripción, se tendrá en consideración la edad del participante a fecha *31 de diciembre de 2016*”.

ARTÍCULO 4: Las inscripciones se podrán realizar a través de la web www.pasosxlavida.es o de manera presencial en los centros concertados para ello y que podrán consultar en la web del evento.

El importe de la misma a través de la plataforma on-line será de 10€ para la inscripción individual y accesible dando derecho a:

- Seguro del evento
 - Avituallamiento al finalizar la modalidad. Líquido y sólido
 - Camiseta.
 - Fiesta música directo fin de evento
-



Para la modalidad equipo intergeneracional complementarán sus datos dentro de la misma inscripción del mayor y el coste de inscripción del equipo de dos participantes será de 15 €. Ambos dispondrán de:

- Seguro de evento
- Avituallamiento líquido.
- Camiseta.
- Fiesta música directo fin de evento.

En el caso de las inscripciones de grupos (municipios, colectivos, centros...) el coste de la inscripción será de 5€ por participante.

ARTÍCULO 5: La inscripción es intransferible y supone la aceptación del presente reglamento. Bajo ningún concepto, una vez hecha la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona, amigo o familiar por motivo de no poder acudir el día de la prueba.

ARTÍCULO 6: Sólo se accederá a la devolución del 50% del importe pagado de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si se presenta un certificado médico a la organización en el lugar designado por ésta. En caso contrario, no se hará reembolso. Certificados laborales no serán admitidos. El caso de aceptación de devolución el participante asumirá los gastos de plataforma de inscripción por importe de 1 euro.

ARTÍCULO 7: Los dorsales serán entregados de forma grupal a los coordinadores en los centros concertados o los municipios (Inscripciones de grupo). Los participantes de forma independiente tendrán su punto de entrega el viernes previo al evento en Gran Canaria Arena (según información en la web dada por la Fundación C. Lidia García) según programa y en la misma mañana del evento de 10.00 a 10.30h de forma excepcional. Siendo necesario para su retirada un documento oficial (D.N.I. Pasaporte...), sin este documento el dorsal no se entregará. Los dorsales deberán llevarse bien visibles en el pecho durante la totalidad de la carrera. Se permite la retirada del dorsal por otra persona presentando la fotocopia del D.N.I. u original del participante y el original de la persona que lo retira.



ARTÍCULO 8: El control de carrera tendrá la decisión final ante cualquier aspecto vinculante para el transcurso de la prueba. Se establece un tiempo máximo de 50 minutos para completar el recorrido. Después de este tiempo, los participantes que no hayan finalizado deberán retirarse de la vía.

ARTÍCULO 9: La seguridad en la vía pública será responsabilidad de la Policía Local y protección civil. Gestionando el corte de las mismas bajo autorización de responsables de la misma por personal de la organización contratado. Los servicios médicos estarán autorizados a retirar de la prueba a cualquier participante por razones médicas.

ARTÍCULO 10: Todos los participantes recibirán camiseta y dorsal. No habrá chip en esta carrera que no es competitiva. Habrá puntos de cronometraje en la salida y llegada para calcular los totales.

ARTÍCULO 11: La inscripción en la prueba garantizará a la persona participante que está cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidente. La organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida. Además de entrenar previamente de manera adecuada.

Todos los participantes oficialmente inscritos estén federados o no estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento, patología o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Se hace constar que para aquellos asegurados que tuviera lesiones, enfermedades o cualquier tipo de minusvalía anterior a la contratación de la póliza o la entrada en vigor para dichos asegurados, la indemnización a percibir en caso de siniestro cubierto por la póliza, será la que correspondería a una persona que no padeciera dichas circunstancias,



por tanto se excluyen las consecuencias agravaciones o situaciones relacionadas con las enfermedades, lesiones o minusvalías preexistente tanto físicas como psíquicas.

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente.

ARTÍCULO 12: Al inscribirse las personas participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, por sí mismo o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo se deberá solicitar por escrito en la dirección acordada para ello por la organización del evento.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la prueba para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 13:

Comportamiento deportivo:

Los participantes / acompañantes respetarán las indicaciones de los medios de seguridad, organización, voluntario y /o colaboradores.

Quedarán excluidos de la competición los participantes / acompañantes que muestren actitudes violentas o xenófobas, porten armas o arrojen basura fuera del contexto permitido.



La organización podrá excluir de la prueba a algunos participantes o acompañantes por comportamientos antideportivos o de falta de respeto hacia los organizadores y/ o el resto de participantes.

Respeto al medio ambiente.

La prueba denominada Carrera del Mayor “Pasos por la Vida” Gran Canaria 2026 se celebra con el máximo respeto al medio ambiente. Para ello la organización ha desarrollado un plan medioambiental que contempla todas las acciones a llevar a cabo para este fin.

ARTÍCULO 14: Quedan terminantemente prohibidos los vehículos motorizados o bicicletas que no pertenezcan a la organización. Los vehículos motorizados y bicicletas oficiales que realicen el seguimiento de la carrera llevarán una identificación visible en todo momento.

ARTÍCULO 15: Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen honestamente y con honor a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir la distancia completa antes de cruzar la línea de meta.

ARTÍCULO 16: ABANDONO

Voluntario: Si un corredor decide abandonar la prueba deberá dirigirse al puesto de avituallamiento más cercano o a la zona de boxes y comunicárselo al coordinador de dicho puesto para que la organización tome constancia de esta circunstancia. Una vez efectuado esto, si el corredor lo desea puede subirse al coche escoba que le conducirá a la zona de boxes.

Por lesión o accidente: Si un corredor sufre cualquier lesión, accidente o similar durante la participación en la prueba deberá tratar de comunicarse con cualquier miembro de la organización para que tome las medidas oportunas.

Obligatorio: Si el corredor no entra en meta en los tiempos previstos por la organización para cada una de las pruebas.

ARTÍCULO 17: Supone motivo de descalificación los siguientes puntos:



- No colocarse el dorsal debidamente durante la carrera. Colocado en el pecho sin manipular ni doblar.
- No realizar el recorrido completo o no pasar por algunos de los controles establecidos.
- Participar con dorsal asignado a otro corredor.
- Utilizar un dorsal no autorizado por la organización.
- Inscribirse con datos falsos
- No atender a las indicaciones de la organización y / o jueces durante el transcurso de la prueba.
- Manifestar un comportamiento no deportivo

***Gracias por su participación.
¡Uniendo Comunidades Saludables!***

+Info: pasos@fundacionlidiagarcia.org
+ Tlf: 633 066 895
